

I.4 DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



Coquimatlán, Colima a 11 de Mayo de 2018.

DICTAMEN DE IMPACTO SOCIAL

Con fundamento y apego en lo dispuesto en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.” Por lo que se plantea el **Programa de Desarrollo Institucional 2%**, se hace constatar que los recursos destinados beneficiarán directamente a la población ya que esta es una necesidad básica para mejorar la calidad de las instalaciones y de esta manera, la atención a los habitantes del municipio que acuden a la presidencia a realizar trámites.

Atentamente

Ing. Fernando Ramírez Fuentes

Director General de Planeación y Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.



Coquimatlán, Colima a 16 de Mayo de 2018.

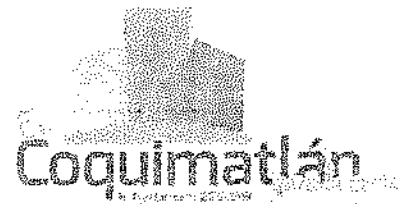
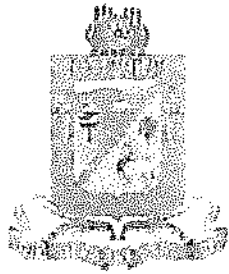
DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

Con fundamento y apego al artículo 20 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se considera que con la realización del proyecto **Programa De Desarrollo Institucional 2%**, los impactos ambientales asociados a las fases de retiro de impermeabilizante, sellado y colocación de material nuevo y suministro de muebles de oficina puede ser asimilada por los asentamientos humanos existentes en la localidad, por lo que no habrá una alteración al paisaje, calidad del medio ambiente y uso del suelo.

ATENTAMENTE



ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
Director General de Planeación y Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.



II.17 ACTA DE CABILDO DE APROBACIÓN (ART. 24 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



La suscrita, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar, hace constar y a la vez,-----

CERTIFICA-----

que la presente acta es copia fiel de su original del libro de Sesiones del H. Ayuntamiento para la Administración Municipal 2015-2018, en el cual obra un Acta que en su parte conducente dice:-----

Al margen izquierdo:- Acta número 77 de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada el día **Martes 20 de Marzo** del año dos mil dieciocho.-----

Presidencia: Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, al centro: - En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, Estado de Colima, siendo las 21:35 horas (Veintiún horas con treinta y cinco minutos), del día **Martes 20 de Marzo** del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", dentro de la Presidencia Municipal, el C. Lic. Orlando Lino Castellanos, Presidente Municipal, la Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla, Sindica Municipal y los Regidores propietarios C. Juan Decena Molina, C. Profra. María Negrete Gaitán, C. LTS. Jesús Mojica López, C. LEPre. María Félix Aguilar Castañeda, C. Lic. Willibaldo Epitacio Gutiérrez Dueñas, C. Ing. Roberto Navarro López, C. MTS. Lidia Alejandra López Trujillo y C. Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos, con el fin de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente Orden del Día:-----

- 1.- Lista de asistencia.-----
- 2.- Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.-----
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.-----
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.-----
- 5.- Solicitud del Director de Ingresos C. Arturo Vázquez Langarica, para la revisión y autorización de las nuevas licencias de venta de bebidas alcohólicas.-----
- 6.- Toma de Protesta del C. José Luis Contreras de Jesús, como autoridad auxiliar de la comunidad de Agua Zarca.-----
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta el Lic. Orlando Lino Castellanos, para la solicitud de licencia por tiempo indeterminado del cargo de Presidente Municipal.-----
- 8.- Clausura.-----

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia. Al pasar lista de asistencia manifestaron su presencia el Presidente Municipal, la Sindica Municipal y los ocho Regidores que conforman el H. Cabildo.-----

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión siendo las 21:35 horas (Veintiún horas con treinta y cinco minutos) del día martes 20 (veinte) de Marzo del año 2018 (dos mil dieciocho).-----

TERCER PUNTO. - Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. El Presidente Municipal solicitó a la secretaria del H. Ayuntamiento diera lectura al Orden del Día,



terminada ésta, el Presidente Municipal solicitó incluir en el Orden del Día cuatro puntos más el cual será con la siguiente distribución:

- 7.- Solicitud del Ing. Fernando Ramírez Fuentes, Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro respecto a la presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual (POA) 2018, de los recursos procedentes del Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal (FAISM). -----
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima respecto a la solicitud de modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Coquimatlán. -----
- 9.- Solicitud de Licencia por tiempo determinado para separarse de su cargo de municipio del H. Cabildo, que presenta la Síndica Municipal Enf. Ma. Teresa Guerrero Padilla. -----
- 10.- Solicitud de Licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como Regidor Municipal, que presenta el Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos. -----
- 11.- Punto de Acuerdo que presenta el Lic. Orlando Lino Castellanos, para la solicitud de licencia por tiempo indeterminado del cargo de Presidente Municipal. -----
- 12.- Clausura. -----

El Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes, la modificación del Orden del Día y la inclusión de los puntos propuestos. -----

Por lo anterior y con el objeto de que se realice un análisis de la documentación presentada, solicitó turnar el expediente a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo de Coquimatlán para que dictamine si procede o no los establecimientos solicitantes. -----

Sin comentarios, sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo I) -----

SÉPTIMO PUNTO.- Solicitud del Ing. Fernando Ramírez Fuentes, Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro respecto a la presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual (POA) 2018, de los recursos procedentes del Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal (FAISM). En el desarrollo de este punto el Presidente Municipal cedió la palabra al Ing. Fernando Ramírez Fuentes Director General de Planeación y Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Catastro para que explicara su solicitud de presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual (POA) 2018, del Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal (FAISM), el cual contempla para este año en el municipio de Coquimatlán una cantidad de \$10,031,925.04 (diez millones treinta y un mil novecientos veinticinco pesos 04/100 m.n.) que serán distribuidos de la siguiente manera:

No	CONCEPTO	MONTO	
1	OBRA PÚBLICA DIVERSA PROGRAMA DE DESARROLLO	\$ 8,296,791.58	CONSULTAR ANEXO
2	INSTITUCIONAL 2%	\$ 200,638.50	
3	GASTOS INDIRECTOS 3%	\$ 300,957.75	
4	BANOBRA (TERCER PAGO)	\$ 1,233,537.21	
	TOTAL	\$ 10,031,925.04	

La relación de Obras es la siguiente:



H. Ayuntamiento de Coahuilatlán
Administración 2015 - 2018



	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COLONIA Y/O CALLE	LOCALIDAD	CANTIDAD	MEDIDA	FAISM
DIR	Construcción de cuartos dormitorio en la colonia Las Moras	Las Moras	Coahuilatlán	19.00	Cuarto	\$ 728,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la colonia Las Higueras	Las Higueras	Coahuilatlán	6.00	Cuarto	\$ 326,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la colonia Jardines del Llano	Jardines del Llano	Coahuilatlán	1.00	Cuarto	\$ 56,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la colonia La Cazumba	La Cazumba	Coahuilatlán	3.00	Cuarto	\$ 304,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la colonia Camichines	Camichines	Coahuilatlán	4.00	Cuarto	\$ 234,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la colonia Efra Zamora Verdusco	Efra Zamora Verdusco	Coahuilatlán	3.00	Cuarto	\$ 168,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la colonia Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Coahuilatlán	9.00	Cuarto	\$ 504,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la colonia Centro	Centro	Coahuilatlán	9.00	Cuarto	\$ 504,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Pueblo Juárez	Pueblo Juárez	Coahuilatlán	12.00	Cuarto	\$ 672,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Los Limones	Los Limones	Coahuilatlán	2.00	Cuarto	\$ 112,000.00
DIR	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Jala	Jala	Coahuilatlán	2.00	Cuarto	\$ 112,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Las Moras	Las Moras	Coahuilatlán	19.00	Techo	\$ 500,964.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Las Higueras	Las Higueras	Coahuilatlán	6.00	Techo	\$ 310,962.21
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Jardines del Llano	Jardines del Llano	Coahuilatlán	6.00	Techo	\$ 158,199.16
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia La Cazumba	La Cazumba	Coahuilatlán	12.00	Techo	\$ 316,358.31
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Camichines	Camichines	Coahuilatlán	6.00	Techo	\$ 210,932.31
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Centro	Centro	Coahuilatlán	11.00	Techo	\$ 280,431.76
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Efra Zamora Verdusco	Efra Zamora Verdusco	Coahuilatlán	6.00	Techo	\$ 158,199.15
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Coahuilatlán	19.00	Techo	\$ 342,764.84
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de Los Limones	Los Limones	Coahuilatlán	2.00	Techo	\$ 52,392.05
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de La Sidra	La Sidra	Coahuilatlán	1.00	Techo	\$ 28,356.53
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de Pueblo Juárez	Pueblo Juárez	Coahuilatlán	4.00	Techo	\$ 105,486.51
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad del Poblado	El Poblado	Coahuilatlán	2.00	Techo	\$ 52,733.05
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de Agua Zarca	Agua Zarca	Coahuilatlán	2.00	Techo	\$ 52,733.05
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad del Poblado	El Chico	Coahuilatlán	2.00	Techo	\$ 52,733.05
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de La Esperanza	La Esperanza	Coahuilatlán	2.00	Techo	\$ 52,733.05
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad del Algodonal	Algodonal	Coahuilatlán	2.00	Techo	\$ 52,733.05
DIR	Construcción de la red de drenaje y 119 descargas domiciliarias en la colonia San Vicente de la cabecera municipal. Apertado Urbano APAUR 2018.	San Vicente	Coahuilatlán	0.99	KM	\$ 543,713.63
DIR	Construcción de red de agua potable y 219 tomas domiciliarias en la colonia San Vicente de la cabecera municipal Apertado Urbano APAUR 2018.	San Vicente	Coahuilatlán	0.72	KM	\$ 417,039.57
DIR	Construcción de colectar sanitario de 12" para las colonias Efra Coahuilatlán y San Vicente de la cabecera municipal. Apertado Urbano APAUR 2018	San Vicente	Coahuilatlán	0.56	KM	\$ 378,405.73
CON	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%			NA	NA	\$ 200,838.50
CON	GASTOS INDIRECTOS 3%			NA	NA	\$ 300,957.75
	BANDEERAS (TERCER PAGO)			NA	NA	\$ 1,232,937.21
		TOTAL				\$ 10,031,925.00



El Ing. Fernando Ramírez Fuentes comentó que en el apartado de Desarrollo Institucional pretende reacondicionar las oficinas de Catastro para que tenga una mejor operatividad y brindar un mejor un servicio a la ciudadanía. El rubro de indirectos es para cubrir la supervisión de la realización de las obras propias del fondo. Así también este año se cubre el préstamo que FAISM BANOBRAS y el apartado refleja el pago pendiente. -----

Solicitó la palabra el Regidor Ing. Roberto Navarro López preguntó respecto a las obras programadas en las Colonias Ejido Coquimatlán y San Vicente por la condición que no están regularizadas y es requisito para ejercer recursos federales que las obras que se realicen sean propiedad del municipio, al respecto el Director Ing. Fernando Ramírez Fuentes comentó que se firmó un convenio con los representantes de las colonias mencionadas para que el INSUVI tome como reserva territorial los predios en cuestión y se regularice su situación. -----

La Regidora Profra. María Negréte Gaitán preguntó sobre cuándo se realizarán las acciones, comentó el Director que en dos semanas se licitarán las primeras obras. -----

El Regidor Ing. Roberto Navarro López preguntó sobre las obras cuestionó sobre los criterios que se siguen para realizar las acciones de cuartos dormitorios y techos firmes, además de que se concentran en la zona urbana los principales beneficiarios. Al respecto el Ing. Fernando Ramírez Fuentes le comentó que se siguen los lineamientos del propio programa y que se llevan a cabo las encuestas pertinentes, que arrojan el resultado de si un beneficiario tiene las carencias que se requieren para ser acreedor del beneficio y otorgarlo; que en todo momento se ha dado seguimiento a la necesidad de la población. -- Discutido el tema el Presidente Municipal sometió el punto a votación y fue aprobado por unanimidad de los presentes. (Anexo II) -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO. - Clausura. Agotado el orden del día, el Presidente Municipal Lic. Orlando Lino Castellanos, declaró clausurada la sesión siendo 22:40 (Veintidós horas con cuarenta minutos) del día de su fecha. -----

Para constancia de esta, se levanta la presente acta, que firman los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

DOY FE -----

A T E N T A M E N T E
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA



H. Ayuntamiento de Coquimatlán
Administración 2015 - 2018



Número de Oficio: O.P. 033/2018

ARQUITECTA MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio de la presente, solicito su autorización, para que en la próxima sesión de cabildo, sea puesta a consideración la aprobación de la primera versión de recursos del Programa Operativo Anual (POA) en lo referente al Fondo de Aportación a la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2018.

Se anexa distribución del recurso.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Coquimatlán, Col., 16 de Marzo de 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES

C.C.P. Archivo

"2018 Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



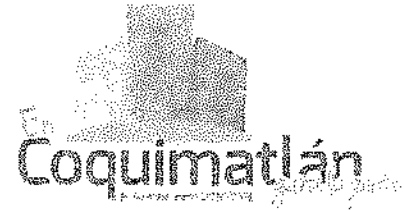
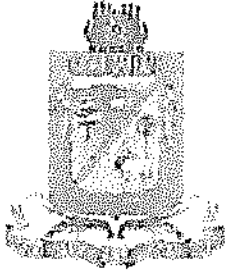
H. Ayuntamiento de Coquimatlán

Administración 2015 - 2018



RAMO 33 FAISM, FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	COLONIA Y/O CALLE	LOCALIDAD	CANTIDAD	MEDIDA	FAISM
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la colonia Las Moras	Las Moras	Coquimatlán	18	Cuarto	\$ 728,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la colonia Las Higueras	Las Higueras	Coquimatlán	6	Cuarto	\$ 306,600.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la colonia Jardines del Llano	Jardines del Llano	Coquimatlán	1	Cuarto	\$ 58,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la colonia La Cazumba	La Cazumba	Coquimatlán	9	Cuarto	\$ 504,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la colonia Camichines	Camichines	Coquimatlán	4	Cuarto	\$ 224,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la colonia Elías Zamora Verdugo	Elías Zamora Verdugo	Coquimatlán	3	Cuarto	\$ 168,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la colonia Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Coquimatlán	9	Cuarto	\$ 504,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la colonia Centro	Centro	Coquimatlán	8	Cuarto	\$ 504,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la localidad de Puerto Juárez	Puerto Juárez	Puerto Juárez	12	Cuarto	\$ 672,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la localidad de Los Limones	Los Limones	Coquimatlán	2	Cuarto	\$ 112,000.00
DIR	Construcción de cuartos adicionales en la localidad de Jala	Jala	Coquimatlán	2	Cuarto	\$ 112,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Las Moras	Las Moras	Coquimatlán	18	Techo	\$ 500,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Las Higueras	Las Higueras	Coquimatlán	6	Techo	\$ 210,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Jardines del Llano	Jardines del Llano	Coquimatlán	6	Techo	\$ 158,100.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia La Cazumba	La Cazumba	Coquimatlán	12	Techo	\$ 310,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Camichines	Camichines	Coquimatlán	6	Techo	\$ 210,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Centro	Centro	Coquimatlán	11	Techo	\$ 250,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Elías Zamora Verdugo	Elías Zamora Verdugo	Coquimatlán	6	Techo	\$ 168,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la colonia Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	Coquimatlán	10	Techo	\$ 342,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de Los Limones	Los Limones	Coquimatlán	2	Techo	\$ 52,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de La Sidra	La Sidra	Coquimatlán	1	Techo	\$ 20,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de Puerto Juárez	Puerto Juárez	Coquimatlán	4	Techo	\$ 105,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de El Polanco	El Polanco	Coquimatlán	2	Techo	\$ 52,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de Agua Zarca	Agua Zarca	Coquimatlán	2	Techo	\$ 52,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de El Chicomilco	El Chicomilco	Coquimatlán	2	Techo	\$ 52,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad de La Esperanza	La Esperanza	Coquimatlán	2	Techo	\$ 52,000.00
DIR	Construcción de techos firmes en la localidad del Algodonal	Algodonal	Coquimatlán	2	Techo	\$ 52,000.00
DIR	Construcción de la red de drenaje y 119 descargas domiciliarias en la colonia San Vicente de la cabecera municipal, Apartado Urbano	San Vicente	Coquimatlán	0.99	KM	\$ 443,713.83
DIR	Construcción de la red de agua potable y 119 tomas domiciliarias en la colonia San Vicente de la cabecera municipal, Apartado	San Vicente	Coquimatlán	0.72	KM	\$ 417,019.67
DIR	Construcción de colector sanitario de 12" para las colonias Ejido Coquimatlán y San Vicente de la cabecera municipal, Apartado	San Vicente	Coquimatlán	0.50	KM	\$ 470,403.73
COM	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%			NA	NA	\$ 200,000.00
COM	GASTOS INDIRECTOS 3%			NA	NA	\$ 300,000.00
COM	MANEJOS (TERCER PAGO)			NA	NA	\$ 1,233,537.21
	TOTAL					\$ 10,031,925.04



III.2 INVITACIÓN A CONTRATISTAS

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,
CON LAS JEFATURAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO



OFICIO NÚMERO: OP/116/2018
FECHA: 03 de AGOSTO de 2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
MORELOS 412
COLONIA CENTRO
COQUIMATLAN, Colima
CP.28400
MVELAZQUEZ.C@HOTMAIL.COM

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos generales para la operación del fondo de aportaciones para la infraestructura Social, título segundo.- operación del FAIS; 2.4 gastos indirectos; el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI; 26 fracción I; 27 fracción II, 41, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Col., realiza mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, la contratación de los trabajos que a continuación se indican, en virtud de que el monto asignado para la ejecución de la misma, no rebasa el monto máximo que al efecto se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2018, por consiguiente, se le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación y en la formulación de una propuesta para la contratación de los servicios relativos a:

I. DE LA INVITACIÓN:

Número de Invitación y descripción de los trabajos: **AD-R33FAISM-OP09-2018**
OBRA: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

II. DE LOS RECURSOS:

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de éste concurso, se cuenta con los recursos provenientes del **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)**

III. CALENDARIO DE LA INVITACIÓN:

1. La Invitación se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

EVENTO	FECHA	HORA
Fecha límite para aceptar la Invitación	10 de AGOSTO de 2018	De 08:00 a 15:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	10 DE AGOSTO de 2018	10:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 DE AGOSTO de 2018	11:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	17 DE AGOSTO de 2018	13:00 horas
Fallo	17 DE AGOSTO de 2018	10:00 horas

2. Todos los eventos se llevarán a cabo en las Oficinas de la Convocante ubicado en **Calle Reforma y Jesús Alcaraz s/n, colonia Centro de la Cabecera Municipal de Coquimatlán, Col.** deberán dirigirse a la **Dirección General De Planeación Y Obras Públicas, Con Las Jefaturas De Desarrollo Urbano, Ecología Y Catastro de Coquimatlán**
3. Inicio, Término y Plazo de ejecución de los trabajos:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO (DÍAS NATURALES)
20-AGOSTO-2018	18-OCTUBRE-2018	60 DÍAS NATURALES

IV. REQUISITOS GENERALES:

1. Carta de aceptación por escrito con los Datos Básicos de la Adjudicación Directa
2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
3. Si se tratan de una Persona Física: Identificación oficial vigente con fotografía y clave del registro federal de contribuyentes, o bien; tratándose de Personas Morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

“2017. Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima”

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,
CON LAS JEFATURAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO



- a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

4. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley Estatal de Obras Públicas.
5. Escrito mediante el cual la persona moral o física otorga el poder a su representante para presentar su propuesta, incluyendo copia de identificación con fotografía de quien otorga y quien recibe.
6. Declaración de integridad en la que manifiester bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interposta persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios.

V. PROPUESTA TÉCNICA:

- AT1 Planeación de los trabajos
- AT2 Curriculum del invitado y acreditación de la capacidad técnica.
- AT3 Presentación y manifestación de conocer el contenido del modelo de contrato y su compromiso de ajustarse a sus términos.

VI. PROPUESTA ECONÓMICA:

- AE 1 Propuesta económica de los servicios sin el impuesto al valor agregado (I. V. A.)
- AE 2 Programa de ejecución y plan de pagos de los servicios de supervisión.

Los licitantes presentarán sus propuestas conforme a lo establecido en esta adjudicación, así como en las aclaraciones y modificaciones que en su caso afecten a aquellas, el licitante deberá firmar cada uno de las hojas que integren su proposición.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo; copias simples y originales o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, así como el documento con que acredite el capital contable mínimo requerido. En su caso, una vez llevada a cabo el cotejo, se devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las copias simples.

Los plazos para el proceso de Adjudicación se apegan al artículo 33 fracción II de la LOPYSRM.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el Municipio emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo con base en los artículos 39 de La LOPYSRM y artículo 68 del Reglamento de la LOPYSRM, así como de conformidad con los criterios establecidos en las bases de Adjudicación Directa.

No se podrán Subcontratar partes de las obras.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Adjudicación Directa, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ANTICIPO: Se otorgará el 30% del monto del contrato por concepto de anticipo. El contratista deberá expedir como garantía de este, un cheque cruzado a nombre de la dependencia.

TIPO DE CONTRATO: Precios Unifiaios.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,
CON LAS JEFATURAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO



FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS: Mediante la formulación de reportes que abarcarán un plazo máximo de treinta días los cuales contendrán el avance en las obras, estos reportes serán presentados a la Dirección de Obras del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Coquimatlán, Col.

MONEDA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES: Peso Mexicano.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN: Español.

Sin otro particular y esperando contar con su participación, le reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

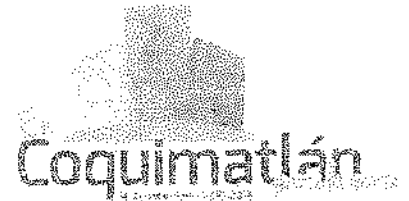
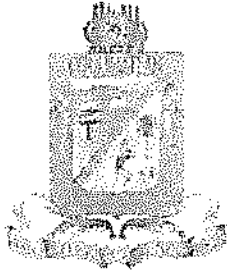


ATENTAMENTE

ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS,
CON LAS JEFATURAS DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y CATASTRO DE COQUIMATLÁN, COL.

Recibido: 10/Ago/2018

Miguel Velazquez C.



III.5 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATISTA (PROP. GANADORA) (ART. 45 FRACCIÓN IX RLOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobán

Referente a:

“PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

AE 10: Catálogo de conceptos.

Miguel Velázquez C.

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



VC+ARQ
Ingeniería y Construcción
DOCUMENTO
ART. 27 A.IX

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Fecha: 17-ago-18

Concurso No. AD-R33FAISM-OP08-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A Mejoramiento de espacios físicos (Catast						
A01	TRABAJOS PRELIMINARES.					
DMIM	Retiro de impermeabilizante en azotea, hasta 4 mts de M2 altura, con espátula, incluye retiro de impermeabilizante fuera de la obra, limpieza de la losa.		378.0000	39.11 (* TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N. *)		14,783.58
IMPJVP	Aplicación de sellador Protector Primer marca Pasa, para M2 recibir impermeabilizante nuevo.		378.0000	23.55 (* VEINTITRES PESOS 55/100 M.N. *)		8,901.90
IMPMICR0	Impermeabilización en azotea a base de impermeabilizante M2 prefabricado con asfaltos modificados APP políester de 4 mm de espesor granular rojo o blanco, soldable con soplete, incluye: fletes, acarreo, elevación de los materiales sueltos o mal adheridos, traslapes mínimos de 10 cms., colocación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.		378.0000	199.26 (* CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. *)		75,320.28
LDC1.6	Sustitución de losetas de barro de 40x20 cms. De sección, M2 incluye: retiro de piezas dañadas, andamios, herramientas necesarias, mano de obra y apile de material para su posterior retiro.		50.0000	123.90 (* CIENTO VEINTITRES PESOS 90/100 M.N. *)		6,195.00
AL027	Suministro y colocación de domo de aluminio blanco de 2" PZA con cubierta en policarbonato para área de tragaluz, incluye: materiales, accesorios de fijación, instalación, mano de obra y equipo necesario.		1.0000	15,986.00 (* QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. *)		15,986.00
Total Mantenimiento de losa.						121,186.76
A02	Mobiliario					

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Parcial: \$121,186.76
Acumulado: \$121,186.76

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



VC+ARO
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
DOCUMENTO
ART. 27 A.IX

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Fecha:

17-ago-18

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
009	Mueble archivero de 3 o 4 entrepaños, con dimensiones de pza. 1.80 x 0.85 x 0.35 incluye: mobiliario, instalación y todo lo necesario paa su correcta ejecución.		2.0000	8,150.00	OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)	16,300.00
010	Suministro y colocación de: Escritorio para Recepción pza. Recto con 4rs cajones, Mod.dubal De 180 De Largo, en color Cerezo Premium, incluye: mobiliario, instalación y todo lo necesario paa su correcta ejecución.		1.0000	9,632.01	NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N. *)	9,632.01
011	Suministro y colocación de: Escritorio Secretarial Con pza. Cajones Y Llave, en color Cerezo incluye: mobiliario, instalación y todo lo necesario paa su correcta ejecución.		2.0000	4,726.50	CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N. *)	9,453.00
012	Suministro de silla de dimensiones 0.98-1.08 mts. De alto, pza. 0.66 mts de ancho y 0.46 mts. De ancho en respaldo; fabricada en poliuretano con mesh y descansabrazos y asiento acoginado modelo RTA8060 Color negro.		2.0000	3,609.35	TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N. *)	7,218.70
013	Silla triple para sala de espera	pza.	2.0000	4,481.92	CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 92/100 M.N. *)	8,963.84
Total Mobiliario						51,567.55
Total Mejoramiento de espacios físicos (Catast						172,754.31
SUBTOTAL						172,754.31
I.V.A. 16.00%						27,540.69
Total del presupuesto						200,395.00

DIRECTOR: ARO. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Parcial:

\$51,567.55

Acumulado:

\$172,754.31

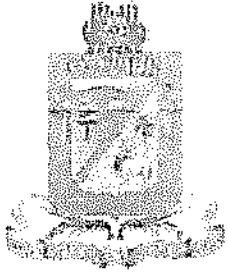
MA



II.12 CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ART. 21 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



II.13 ANÁLISIS DE MANO DE OBRA (FSAR), MAQUINARIA Y EQUIPO (ART. 21 LOPSRM)

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

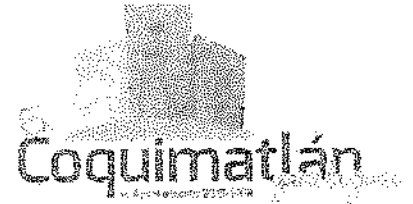
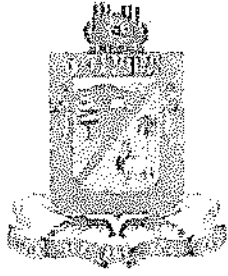
Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobian

Referente a:

“PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

AE 3: Análisis, cálculo e integración del factor del salario real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios. Incluir los análisis del personal técnico y administrativo de oficina central y campo.

Miguel Velázquez C.



III.6 LISTA DE MATERIALES CON PRECIOS ACTUALIZADOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobán

Referente a:

“PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

AE 2: Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

Miguel Velázquez C.

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA



Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Fecha: 17-ago-18

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

DOCUMENTO
ART. 27 A.VIII

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MATERIALES							
AL_022	aluminio blanco de 2"	m2	17-ago-2018	18.00	200.00	3,600.00	2.65%
archi_002	Mueble archivero de 3 o 4 entrepaños, con pza. dimensiones de 1.80 x 0.85 x 0.35		17-ago-2018	2.00	5,550.00	11,100.00	8.18%
HIDROPRIM	Protecto Primer marca Pasa	19L	17-ago-2018	4.253834	1,090.35	4,637.95	3.42%
.np_002	impermeabilizante prefabricado con asfaltos modificados APP poliester de 4 mm de espesor granular rojo o blanco	m2	17-ago-2018	378.00	109.62	41,436.36	30.54%
LU62	LOSETA DE BARRO	M2	17-ago-2018	51.50	62.53	3,220.30	2.37%
POL_002	POLICARBONATO 6MM	m2	17-ago-2018	18.00	400.00	7,200.00	5.31%
sill_002	silla de dimensiones 0.98-1.08 mts.	pza.	17-ago-2018	2.00	2,200.00	4,400.00	3.24%
sill_03	Silla triple para sala de espera	pza.	17-ago-2018	2.00	3,520.62	7,041.24	5.19%
Total MATERIALES						82,635.85	

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Fecha: 17-ago-18

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

DOCUMENTO
ART. 27 A.VIII

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
MANO DE OBRA							
MO011	PEON	JOR	17-ago-2018	31.387763	300.37	9,427.94	6.95%
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	17-ago-2018	29.08772	317.84	9,246.24	6.81%
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	17-ago-2018	1.772108	344.05	609.69	0.45%
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	17-ago-2018	5.28751	562.46	2,974.01	2.19%
MO064	OFICIAL COLOCADOR	JOR	17-ago-2018	23.80021	536.25	12,762.86	9.41%
MO081	OFICIAL ALUMINERO	JOR	17-ago-2018	1.772108	588.69	1,043.22	0.77%
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	17-ago-2018	6.224759	588.69	3,664.45	2.70%
Total MANO DE OBRA						39,727.41	

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA



Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Fecha: 17-ago-18.

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

DOCUMENTO
ART. 27 A.VIII

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
%MO1	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	17-ago-2018			336.81	0.25%
	Total EQUIPO Y HERRAMIENTA					336.81	

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Fecha: 17-ago-18

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%



DOCUMENTO
ART. 27 A.VIII

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	BASICOS						
esc.sec	Escritorio Secretarial Con Cajones Y Llave, en pza. color Cerezo		17-ago-2018	2.00	3,000.00	6,000.00	4.42%
esc_002	Escritorio para Recepcion Recto con trs pza. cajones, Mod.dubai De 180 De Largo		17-ago-2018	1.00	7,000.00	7,000.00	5.16%
	Total BASICOS					13,000.00	

MA

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No: AD-R33FAISM-OP09-2018

Fecha: 17-ago-18

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%



DOCUMENTO
ART. 27 A.VIII

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

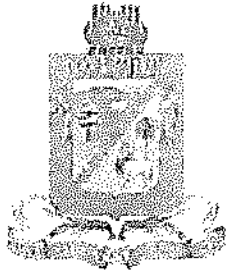
LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
--------	----------	--------	-------	----------	--------	---------	--------------

TOTALES DE INSUMOS

						Importe	%
	Materiales					82,635.85	60.90%
	Mano de obra					39,727.41	29.28%
	Equipo					336.81	00.25%
	BASICOS					13,000.00	09.58%
	Total					135,700.07	100.00%

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



III.7 ANÁLISIS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA."

Presidencia Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobán

Referente a:

“PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

AE 4: Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Miguel Velázquez

17-ago-2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

DOCUMENTO
ART. 163 RLOP**DATOS BASICOS DEL COSTO DEL USO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION**

Código	Descripción de la máquina	Unidad	Costo por Hora
	MATERIALES		
AL_022	aluminio blanco de 2"	m2	200.00
archl_002	Mueble archivero de 3 o 4 entrepaños, con dimensiones de 1.80 x 0.85 x 0.35	pza.	5,550.00
HIDROPRIM19	Protecto Primer marca Pasa	19L	1,090.35
imp_002	Impermeabilizante prefabricado con asfaltos modificados APP poliester de 4 mm de espesor granular rojo o blanco	m2	109.62
LU62	LOSETA DE BARRO	M2	62.53
POL_002	POLICARBONATO 6MM	m2	400.00
sill_002	silla de dimensiones 0.98-1.08 mts.	pza.	2,200.00
sill_03	Silla triple para sala de espera	pza.	3,520.62

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

17-ago-2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018.

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.



DOCUMENTO
ART. 163 RLOP

DATOS BASICOS DEL COSTO DEL USO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

Código	Descripción de la máquina	Unidad	Costo por Hora
	MANO DE OBRA		
MO011	PEON	JOR	300.37
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	317.84
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	344.05
MO052	OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	562.46
MO064	OFICIAL COLOCADOR	JOR	536.25
MO081	OFICIAL ALUMINIERO	JOR	588.69
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	588.69

MA

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

17-ago-2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.



DOCUMENTO
ART. 163 RLOP

DATOS BASICOS DEL COSTO DEL USO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

Código	Descripción de la máquina	Unidad	Costo por Hora
%MO1	EQUIPO Y HERRAMIENTA HERRAMIENTA MENOR	%	

MA

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

17-ago-2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

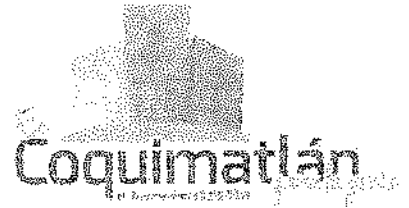


DOCUMENTO
ART. 163 RLOP

DATOS BASICOS DEL COSTO DEL USO DE LA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

Código	Descripción de la máquina	Unidad	Costo por Hora
	BASICOS		
esc.sec	Escritorio Secretarial Con Cajones Y Llave, en color Cerezo	pza.	3,000.00
esc_002	Escritorio para Recepción Recto con tres cajones, Mod.dubai De 180 De Largo.	pza.	7,000.00

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



III.8 TARJETAS DE ANÁLISIS DE BÁSICOS (ART. 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobian

Referente a:

"PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%"

AE 9: Relación y análisis de costos de básicos.

Miguel Velázquez C.

17-ago-2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA



Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 1A1E Unidad: JOR
 CUADRILLA No 16 (1 ALUMINIERO + AY.ESP.)

MANO DE OBRA


	CABO DE OFICIOS	JOR	\$588.69	0.100000	\$58.87	5.94%
	OFICIAL ALUMINIERO	JOR	\$588.69	1.000000	\$588.69	59.37%
	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	\$344.05	1.000000	\$344.05	34.70%
	Subtotal: MANO DE OBRA				<u>\$991.61</u>	100.00%
	Costo directo				<u>\$991.61</u>	

(* NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 61/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este básico 1.772108 Importe: 1757.24

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

17-ago-2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN	
Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA	
Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018	
Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%	
	
Lugar: COQUIMATLAN, COL.	

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 1C1A Unidad: JOR
 CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)


MANO DE OBRA

OFICIAL CARPINTERO DE O. NEGRA	JOR	\$562.46	1.000000	\$562.46	59.89%
AYUDANTE GENERAL	JOR	\$317.84	1.000000	\$317.84	33.84%
CABO DE OFICIOS	JOR	\$588.69	0.100000	\$58.87	6.27%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$939.17	100.00%
Costo directo				\$939.17	

(* NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N. *)
 Cantidad utilizada de este básico 5.28751 Importe: 4965.87

MA

17-ago-2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN	
Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA	
	
Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018	
Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%	
Lugar: COQUIMATLAN, COL.	

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 1CO1A Unidad: JOR
 CUADRILLA No 12 (1 COLOCADOR + AY.)


MANO DE OBRA

CABO DE OFICIOS	JOR	\$588.89	0.100000	\$58.87	6.45%
AYUDANTE GENERAL	JOR	\$317.84	1.000000	\$317.84	34.81%
OFICIAL COLOCADOR	JOR	\$536.25	1.000000	\$536.25	58.74%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$912.96	100.00%
Costo directo				\$912.96	

(* NOVECIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N. *)
 Cantidad utilizada de este básico 23.80021 Importe: 21728.64

MA

17-ago-2018

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN	
Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA	
Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018	
Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%	
	
Lugar: COQUIMATLAN, COL.	

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 1P Unidad: JOR

CUADRILLA No 1 (1 PEON)

MANO DE OBRA

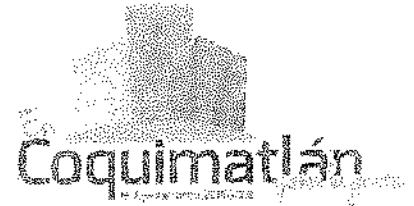
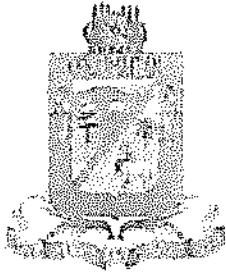
PEON	JOR	\$300.37	1.000000	\$300.37	83.61%
CABO DE OFICIOS	JOR	\$588.69	0.100000	\$58.87	16.39%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$359.24	100.00%
Costo directo				\$359.24	

(* TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este básico 31.387763 Importe: 11275.74



DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



III.9 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (ART. 38 LOPSRM)

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobian

Referente a:

"PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%"

AE 1: Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Miguel Velázquez C.

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA



Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
Análisis: DMIM		Unidad: M2				
	Retiro de impermeabilizante en azotea, hasta 4 mts de altura, con espátula, incluye retiro de impermeabilizante fuera de la obra, limpieza de la losa.					
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA No 1 (1 PEON)	JOR:	\$359.24 /	12.042910	\$29.83	97.10%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$29.83	97.10%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	\$29.83	0.030000	\$0.89	2.90%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$0.89	2.90%
	Costo directo				\$30.72	
	INDIRECTOS	15%			\$4.61	
	SUBTOTAL				\$35.33	
	FINANCIAMIENTO	2.5%			\$0.88	
	SUBTOTAL				\$36.21	
	UTILIDAD	8%			\$2.90	
	PRECIO UNITARIO				\$39.11	

(* TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 378. Importe: 14783.58

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA



Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: IMPJVAP Unidad: M2

Aplicación de sellador Protecto Primer marca Pasa, para recibir impermeabilizante nuevo.

MATERIALES

Protecto Primer marca Pasa	19L	\$1,090.35	0.011253	\$12.27	66.32%
Subtotal: MATERIALES				\$12.27	66.32%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

HERRAMIENTA MENOR	%		0.030000		
-------------------	---	--	----------	--	--

BASICOS

CUADRILLA No 12 (1 COLOCADOR + AY.)	JOR	\$912.96	146.542536	\$6.23	33.68%
Subtotal: BASICOS				\$6.23	33.68%
Costo directo				\$18.50	
INDIRECTOS	15%			\$2.78	
SUBTOTAL				\$21.28	
FINANCIAMIENTO	2.5%			\$0.53	
SUBTOTAL				\$21.81	
UTILIDAD	8%			\$1.74	
PRECIO UNITARIO				\$23.55	

(* VEINTITRES PESOS 55/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 378 importe: 8901.9

MA

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: IMPMICRO Unidad: M2

Impermeabilización en azotea a base de impermeabilizante prefabricado con asfaltos modificados APP poliéster de 4 mm de espesor granular rojo o blanco, soldable con soplete, incluye: fletes, acarreo, elevación de los materiales sueltos o mal adheridos, traslapes mínimos de 10 cms., colocación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.

MATERIALES

impermeabilizante prefabricado con asfaltos modificados APP poliéster de 4 mm de espesor granular rojo o blanco	m2	\$109.62	1.000000	\$109.62	70.04%
Subtotal: MATERIALES				<u>\$109.62</u>	70.04%

EQUIPO Y HERRAMIENTA


HERRAMIENTA MENOR	%		0.030000		
-------------------	---	--	----------	--	--

BASICOS

CUADRILLA No 12 (1 COLOCADOR + AY.)	JOR	\$912.96	19.466098	\$46.90	29.96%
Subtotal: BASICOS				<u>\$46.90</u>	29.96%
Costo directo				<u>\$156.52</u>	
INDIRECTOS	15%			\$23.48	
SUBTOTAL				<u>\$180.00</u>	
FINANCIAMIENTO	2.5%			\$4.50	
SUBTOTAL				<u>\$184.50</u>	
UTILIDAD	8%			\$14.76	
PRECIO UNITARIO				<u>\$199.26</u>	

(* CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 378 importe: 75320.28

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN		
Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA		
Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018		
Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%		
Lugar: COQUIMATLAN, COL.		

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: LDC1,6

Unidad: M2

Sustitución de losetas de barro de 40x20 cms. De sección, incluye: retiro de piezas dañadas, andamios, herramientas necesarias, mano de obra y apile de material para su posterior retiro.

MATERIALES

LOSETA DE BARRÓ	M2	\$62.53	1.030000	\$64.41	66.18%
Subtotal: MATERIALES				\$64.41	66.18%

EQUIPO Y HERRAMIENTA

HERRAMIENTA MENOR	%		0.030000		
-------------------	---	--	----------	--	--

BASICOS

CUADRILLA No 12 (1 COLOCADOR + AY.)	JOR	\$912.96	27.741112	\$32.91	33.82%
Subtotal: BASICOS				\$32.91	33.82%
Costo directo				\$97.32	
INDIRECTOS				\$14.60	
SUBTOTAL				\$111.92	
FINANCIAMIENTO				\$2.80	
SUBTOTAL				\$114.72	
UTILIDAD				\$9.18	
PRECIO UNITARIO				\$123.90	

(* CIENTO VEINTITRES PESOS 90/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 50 Importe: 6195



MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: AL027 Unidad: PZA

Suministro y colocación de domo de aluminio blanco de 2" con cubierta en policarbonato para área de tragaluz, incluye: materiales, accesorios de fijación, instalación, mano de obra y equipo necesario.

MATERIALES

POLICARBONATO 6MM	m2	\$400.00	18.000000	\$7,200.00	57.34%
aluminio blanco de 2"	m2	\$200.00	18.000000	\$3,600.00	28.67%
Subtotal: MATERIALES				\$10,800.00	86.01%

BASICOS

CUADRILLA No 16 (1 ALUMINIERO + AY.ESP.)	JOR	\$991.61	1.772108	\$1,757.24	13.99%
Subtotal: BASICOS				\$1,757.24	13.99%
Costo directo				\$12,557.24	
INDIRECTOS	15%			\$1,883.59	
SUBTOTAL				\$14,440.83	
FINANCIAMIENTO	2.5%			\$361.02	
SUBTOTAL				\$14,801.85	
UTILIDAD	8%			\$1,184.15	
PRECIO UNITARIO				\$15,986.00	

(* QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PÉOS 00/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 15986

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 009 Unidad: pza.

Mueble archivero de 3 o 4 entrepaños, con dimensiones de 1.80 x 0.85 x 0.35 incluye: mobiliario, instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución.

MATERIALES

Mueble archivero de 3 o 4 entrepaños, con pza. dimensiones de 1.80 x 0.85 x 0.35		\$5,550.00	1.000000	\$5,550.00	86.69%
Subtotal: MATERIALES				<u>\$5,550.00</u>	86.69%

MANO DE OBRA

CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)	JOR	\$939.17	0.907131	\$851.95	13.31%
Subtotal: MANO DE OBRA				<u>\$851.95</u>	13.31%
Costo directo				\$6,401.95	
INDIRECTOS	15%			\$960.29	
SUBTOTAL				\$7,362.24	
FINANCIAMIENTO	2.5%			\$184.06	
SUBTOTAL				\$7,546.30	
UTILIDAD	8%			\$603.70	
PRECIO UNITARIO				<u>\$8,150.00</u>	

(* OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 2 Importe: 16300

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018.

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 010 Unidad: pza.

Suministro y colocación de Escritorio para Recepcion Recto con trs cajones, Mod.dubai
De 180 De Largo, en color Cerezo Premiun, incluye: mobiliario, instalación y todo lo
necesario paa su correcta ejecución.

MANO DE OBRA

CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)	JOR	\$939.17	0.602756	\$566.09	7.48%
Subtotal: MANO DE OBRA				\$566.09	7.48%

BASICOS

Escritorio para Recepcion Recto con trs cajones, pza. Mod.dubai De 180 De Largo		\$7,000.00	1.000000	\$7,000.00	92.52%
Subtotal: BASICOS				\$7,000.00	92.52%
Costo directo				\$7,566.09	
INDIRECTOS	15%			\$1,134.91	
SUBTOTAL				\$8,701.00	
FINANCIAMIENTO	2.5%			\$217.53	
SUBTOTAL				\$8,918.53	
UTILIDAD	8%			\$713.48	
PRECIO UNITARIO				\$9,632.01	

(* NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 1 Importe: 9632.01

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA.



Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: 011	Unidad: pza.				
	Suministro y colocación de Escritorio Secretarial Con Cajones Y Llave, en color Cerezo incluye: mobiliario, instalación y todo lo necesario paa su correcta ejecución.					
MANO DE OBRA	CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)	JOR	\$939.17	0.758904	\$712.74	19.20%
	Subtotal: MANO DE OBRA				<u>\$712.74</u>	19.20%
BASICOS	Escritorio Secretarial Con Cajones Y Llave, en color pza. Cerezo		\$3,000.00	1.000000	\$3,000.00	80.80%
	Subtotal: BASICOS				<u>\$3,000.00</u>	80.80%
	Costo directo				<u>\$3,712.74</u>	
	INDIRECTOS	15%			\$556.91	
	SUBTOTAL				\$4,269.65	
	FINANCIAMIENTO	2.5%			\$106.74	
	SUBTOTAL				\$4,376.39	
	UTILIDAD	8%			<u>\$350.11</u>	
	PRECIO UNITARIO				<u>\$4,726.50</u>	

(* CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 2 Importe: 9453

17-ago-2018

Par. A02 análisis no. 40

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA



Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 012 **Unidad: pza.**

Suministro de silla de dimensiones 0.98-1.08 mts. De alto, 0.66 mts de ancho y 0.46 mts.

De ancho en respaldo; fabricada en poliurteano con mesh y descansabrazos y asiento

acoginado modelo RTA8060 Color negro.

MATERIALES

	silla de dimensiones 0.98-1.08 mts.	pza.	\$2,200.00	1.000000	\$2,200.00	77.60%
	Subtotal: MATERIALES				\$2,200.00	77.60%

MANO DE OBRA

	CUADRILLA No 7 (1 CARP. O.N. + AYUDANTE)	JOR	\$939.17	0.676342	\$635.20	22.40%
	Subtotal: MANO DE OBRA				\$635.20	22.40%
	Costo directo				\$2,835.20	
	INDIRECTOS	15%			\$425.28	
	SUBTOTAL				\$3,260.48	
	FINANCIAMIENTO	2.5%			\$81.51	
	SUBTOTAL				\$3,341.99	
	UTILIDAD	8%			\$267.36	
	PRECIO UNITARIO				\$3,609.35	

(* TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 2 Importe: 7218.7

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA



Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Análisis: 013 Unidad: pza.

Silla triple para sala de espera

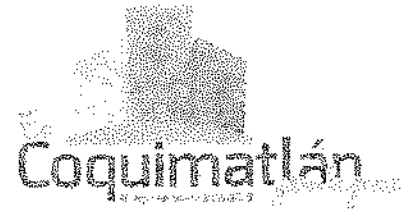
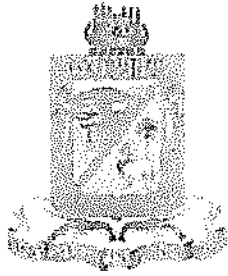
MATERIALES

Silla triple para sala de espera	pza.	\$3,520.62	1.000000	\$3,520.62	100.00%
Subtotal: MATERIALES				\$3,520.62	100.00%
Costo directo				\$3,520.62	
INDIRECTOS	15%			\$528.09	
SUBTOTAL				\$4,048.71	
FINANCIAMIENTO	2.5%			\$101.22	
SUBTOTAL				\$4,149.93	
UTILIDAD	8%			\$331.99	
PRECIO UNITARIO				\$4,481.92	

(* CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 92/100 M.N. *)

Cantidad utilizada de este concepto en el presupuesto 2 Importe: 8963.84

DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



III.10 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART 38 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

AE 12: Programa general de ejecución de los trabajos.

Miguel Velázquez

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.



Fecha: 17-ago-18

DOCUMENTO
ART. 27 A.X riop

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	20-Ago-2018	27-Ago-2018	3-Sep-2018	10-Sep-2018	17-Sep-2018	24-Sep-2018	1-Oct-2018	8-Oct-2018	15-Oct-2018	Total
Mejoramiento de espacios físicos (Catast												
TRABAJOS PRELIMINARES.												
DMIM	Retiro de impermeabilizante en azotea, h	M2	\$14,783.58									\$14,783.58
IMPJVAP	Aplicación de sellador Protecto Primer m	M2	\$5,563.69	\$3,338.21								\$8,901.90
IMPMICRO	Impermeabilización en azotea a base de i	M2	\$56,490.21	\$18,830.07								\$75,320.28
LDC1.6	Sustitución de losetas de barro de 40x20	M2	\$1,376.53	\$4,818.47								\$6,195.00
AL027	Suministro y colocación de domo de alumi	PZA	\$6,851.60	\$9,134.40								\$15,986.00
Mobiliario												
009	Mueble archivero de 3 o 4 entrepaños, co	pza.	\$12,678.14	\$3,621.86								\$16,300.00
010	Suministro y colocación de Escritorio pa	pza.	\$1,925.40	\$6,742.41				\$963.20				\$9,632.01
011	Suministro y colocación de Escritorio Se	pza.	\$1,575.82	\$5,513.93				\$2,363.25				\$9,453.00
012	Suministro de silla de dimensiones 0.98-	pza.	\$2,624.72	\$4,593.98				\$1,378.64				\$7,218.70
013	Silla triple para sala de espera	pza.	\$1,378.64	\$4,827.03				\$2,758.17				\$8,963.84
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$20,347.27	\$61,204.95	\$30,500.14	\$23,738.94	\$11,940.09	\$9,101.85	\$6,335.87	\$4,827.03	\$2,758.17	
ACUMULADO			\$20,347.27	\$81,552.22	\$112,052.36	\$135,791.30	\$147,731.39	\$156,833.24	\$165,169.11	\$169,996.14	\$172,754.31	
PORCENTAJE PERIODO			11.78%	35.43%	17.65%	13.74%	6.92%	5.26%	4.83%	2.79%	1.60%	
PORCENTAJE ACUMULADO			11.78%	47.21%	64.86%	78.60%	85.52%	90.78%	95.61%	98.40%	100.00%	



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

"PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%"

AE 16: Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, admiración y ejecución de los trabajos.

Miguel Velázquez C.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-201 Fecha: 17-ago-18
 Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

Inicio 20-ago-18 Terminacion 18-oct-18 Duracion (dias) 60
 DOCUMENTO
 ART. 27 A.XI.d ftop

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN DIRECTOR FIRMA

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO CATEGORIA SALARIO ANO IMPORTE Cantidad

PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO Personal técnico Incluye: Prestaciones simbología \$ Barra

PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION
SUPERINTENDENTE	\$100.00		
RESIDENTE GENERAL	\$200.00		
AUXILIAR DE RESIDENTE	\$133.33		
ING. SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$333.33		
AUXILIAR SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$233.33		
ING. TOPOGRAFO	\$333.33		
CADENERO	\$116.67		
ING. DE LABORATORIO	\$333.33		
AUXILIAR DE LABORATORIO	\$133.33		
Subtotal			

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COQUIMA

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-201 Fecha: 17-ago-18
 Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.

Inicio 20-ago-18 Terminacion 18-oct-18 Duracion (dias) 60
 DOCUMENTO ART. 27 A.XIId rlosp.

ARGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN
 RAZON SOCIAL DEL LICITANTE DIRECTOR

FIRMA

PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS EN JORNALES

AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	SALARIO DIARIO	AÑO	IMPORTE
PERSONAL DE OFICINA CENTRAL				

Personal directivo incluye: Prestaciones

DIRECTOR GENERAL		\$500.00																		
GERENTE GENERAL		\$400.00																		
GERENTE DE CONTROL		\$400.00																		
GERENTE DE CONSTRUCCION		\$400.00																		
GERENTE DE CONSTRUCCION		\$400.00																		
GERENTE DE PLANEACION		\$400.00																		
Subtotal																				

Personal técnico incluye: Prestaciones

JEFE DPTO. DE COSTOS		\$333.33																		
ANALISTA DE COSTOS		\$266.67																		
JEFE DEPTO. PLANEACION		\$333.33																		
AUXILIAR DEPTO. PLANEACION		\$266.67																		
JEFE DEPTO. DE CONTROL		\$333.33																		
AUXILIAR DEPTO. DE CONTROL		\$266.67																		
SUPE. GRAL. OBRAS FORANEAS		\$500.00																		
CAPTURISTA DE DATOS		\$200.00																		
Subtotal																				

72



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

AE 15: Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de los materiales y equipos de instalación permanente.

Miguel Velázquez C.

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COLIMA

Fecha: 17-ago-18

Concurso No. AD-R33FAISM-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.



VC+ARQ
INDUSTRIAL, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
DOCUMENTO
ART. 26 A.V.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

Código	Descripción	Unidad	20-Ago-2018	27-Ago-2018	3-Sep-2018	10-Sep-2018	17-Sep-2018	24-Sep-2018	1-Oct-2018	8-Oct-2018	15-Oct-2018	Total
AL_002	aluminio blanco de 2"	m2										
archi_002	Mueble archivero de 3 o 4 entrepaños	pza.										
HIDROPRIM19	Protecto Primer marca Pasa	19L										
imp_002	impermeabilizante prefabricado con asfal	m2										
LU62	LOSETA DE BARRO	M2										
POL_002	POLICARBONATO 6MM	m2										
sill_002	silla de dimensiones 0.98-1.08 mts.	pza.										
sill_03	Silla triple para sala de espera	pza.										



DIRECTOR: ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

AE 14: Programas de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción.

Miguel Velázquez C.

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COCUMATLAN ODLIMA

Carácter: AD. REGIMEN OPROZ-2018

Objeto: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Fecha: 17-ago-18

Lugar: COCUMATLAN COL.



PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Código	Descripción	Años de trabajo	Unidad	Capacidad	Potencia	Hora por turno	No. de Maquinas	No. de Maquinas Efectivas	Mora por hora	Mora por hora Efectiva	Periodos				Total			
											1-Oct-2015	31-Oct-2015	30-Nov-2015	31-Dic-2015				
3401	REPARACION DE MAQUINARIA	1	hora															
TOTAL DEL PERIODO ACUMULADO																		
PORCENTAJE PERIODO ACUMULADO																		

MA



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

Adjudicación Directa: AD-R33FAISM-OP09-2018

Presentada por: Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobián

Referente a:

“PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

AE 13: Programas de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la mano de obra.

Miguel Velázquez C.

MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN


Dependencia: H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN COULIMA

Fecha: 17-ago-18

Concurso No. ADAR3FA/SH-OP09-2018

Obra: PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%

Lugar: COQUIMATLAN, COL.



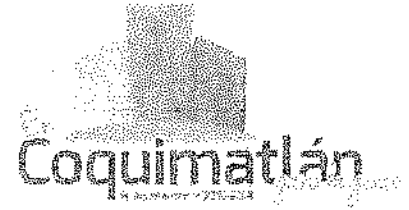
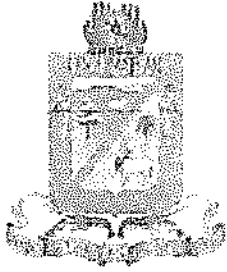
VO + ARG
DOCUMENTO
ART. 28 AV.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y OBRERO, ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Código	FEON	Descripción	Unidad	20-Ago-2018	3-Sept-2018	10-Sept-2018	17-Sept-2018	24-Sept-2018	1-Oct-2018	8-Oct-2018	15-Oct-2018	Total
MO01		Mantenimiento de casa	JOR									
MO02		Mantenimiento de casa	JOR									
MO03		Mantenimiento de casa	JOR									
MO04		Mantenimiento de casa	JOR									
MO05		Mantenimiento de casa	JOR									
MO06		Mantenimiento de casa	JOR									
MO07		Mantenimiento de casa	JOR									
MO08		Mantenimiento de casa	JOR									

MA

TOTAL DEL PERIODO
ACUMULADO
PORCENTAJE PERIODO
PORCENTAJE ACUMULADO



III.12 CONTRATO DE OBRA (ART. 45, 46 LOPSRM)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN CARÁTULA PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

CONTRATISTA:	CONTRATO A:	
MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN	PRECIO ALZADO ()	PRECIOS UNITARIOS (X)
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL:	No. DE CONTRATO:	FECHA DE ADJUDICACIÓN:
MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN	H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018	18 DE AGOSTO DE 2018
REGISTRO FED. DE CONTRIBUYENTES	No. DE OBRA O PROYECTO	FECHA DE CONTRATACIÓN:
VECM911105TL9	E8/2018	20 DE AGOSTO DE 2018
DOMICILIO	PROCEDIMIENTO:	FECHA DEL FALLO:
MORELOS #412; COLONIA: CENTRO, C.P. 28400, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA	ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-R33FAISM-OP09-2018	18 DE AGOSTO DE 2018

DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LAS OBRAS:

Intervención en las áreas de Obras Públicas, Catastro, Oficialía Mayor, Contraloría y planeación con el retiro de impermeabilizante, sellado y colocación de impermeabilizante nuevo así como suministro y colocación de mobiliario de oficina.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	CLAVE PRESUPUESTARIA								
(Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) FAISM 2018	2018 0030								
DATOS EN CASO DE CREDITO:	AÑO	ENT.	PROG.	SPROG.	PROY.	U	PART.	U	DV
	2018	06							

No. DE OFICIO DE AUTORIZACION O DE ACUERDO:


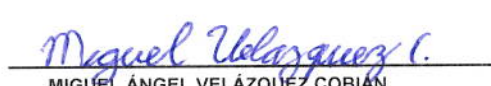
ACTA No. 77 de la SESION EXTRAORDINARIA Celebrada el día 20 de Marzo de 2018

FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACION:
20 DE AGOSTO DE 2018	18 DE OCTUBRE DE 2018

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO I.V.A. INCLUIDO	30% ANTICIPO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMP. PARA INICIO (10%) I.V.A INCLUIDO	IMP. PARA MAT., EQUIPO PERMANENTE (20%) I.V.A. INCLUIDO
2018.- PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%	\$ 200,395.00	\$ 60,118.50	\$ 20,039.50	\$ 40,079.00
	\$ 200,395.00	\$ 60,118.50	\$ 20,039.50	\$ 40,079.00

ANTICIPO	CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	
FOLIO DE FIANZA: 3720-12536-3	3720-12534-1	
IMPORTE: \$ 60,118.50	IMPORTE:	\$ 20,039.50

FIRMAS DE CONFORMIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN	CONTRATISTA
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLAN LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS	REPRESENTANTE LEGAL  MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., REPRESENTADO POR EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA Y EL ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES, PRESIDENTE, SÍNDICO Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO, ECOLOGÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. ARQ. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL CUAL CONSIGNA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; AUTÓNOMA EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y CON PLENA LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 87 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, Y 2 Y 45 FRACCIÓN IV, INCISO A), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

I.2.- QUE EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ES EL EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL CABILDO Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN I, INCISO L) Y 47, FRACCIÓN I, INCISO C) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN XV, 185 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

I.3.- QUE LA **ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA** EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO MUNICIPAL**, TIENE FACULTADES Y OBLIGACIONES DE SUS FACULTADES DE PROCURACIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, Y

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- QUE EL LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS Y LA ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA ACREDITAN SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, OTORGADA POR EL INSITUTO ELECTORAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE COQUIMATLÁN, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015, Y MEDIANTE ACTA NÚMERO 109 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN LA QUE RINDIÓ PROTESTA LEGAL AL CARGO LA ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES BARBOSA MARÍA, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SECRETARIA, MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 28 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE SU DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA LEGAL AL CARGO.

I.5.- QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA NORMATIVA APLICABLE.

I.6.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR, EL PRESENTE CONTRATO, YA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO DE COQUIMATLÁN, COLIMA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN CONSTA EN LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, NÚMERO 77 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018 Y QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE EJERCERÁN FONDOS COMPRENDIDOS EN LAS PARTIDAS: E8/2018 DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

I.7.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE REFORMA ESQ. J. JESÚS ALCARAZ, ZONA CENTRO, COQUIMATLÁN, COLIMA, CÓDIGO POSTAL 28400 Y CON R.F.C. MCC850101LUA, MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.8.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ACLARA QUE, DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, LA NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".

I.9.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-R33FAISM-OP09-2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENOMINADA EN LO SU SECESIVO "LA LEY".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

I.10.- QUE "EL AYUNTAMIENTO" ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A "EL CONTRATISTA" EN VIRTUD DE QUE ÉSTE PRESENTÓ LA MEJOR PROPUESTA EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA LICITADA, ADEMÁS, GARANTIZA LA COMPLETA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2018.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

II.1.- EL C. ARQ. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN, ES UN PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON (RFC) VECM911105TL9, QUIEN TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE: MORELOS 412, COLONIA: CENTRO, C.P. 28400, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA

II.2.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE Y CON LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN "LA LEY", ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN "EL AYUNTAMIENTO" Y EN SU CASO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, EL PROYECTO Y EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LAS CANTIDADES DE TRABAJO APROXIMADAS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, TODOS ELLOS COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN Y QUE HA TOMADO EN CUENTA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA AFECTAR EL DESARROLLO Y ENTREGA OPORTUNA DE LA OBRA.

II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

II.7.- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

II.8.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE: MORELOS No. 412, COLONIA: CENTRO, C.P. 28400, MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 4º, 5º Y 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; 1, 3, 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1, 10, 24, 26, 36, 37, 38, 39, 75, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 99, 110, 112, 122, 127, 138, 144, 150, 154, 164, 168 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" UNA OBRA CONSISTENTE EN: E8/2018.- PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2% Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN EL PUNTO II.4 DE LA DECLARACIÓN PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$200,395.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO RESPECTO DE LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA: OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

QUINTA: ANTICIPOS. - "EL AYUNTAMIENTO" OTORGA, ANTICIPOS DEL 30% CONFORME A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATA.

SEXTA: PROGRAMA Y BITÁCORA. - LA OBRA DEBERÁ DESARROLLARSE DE ACUERDO CON EL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES DE OBRA, QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

"EL AYUNTAMIENTO" DARÁ POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" LAS ÓRDENES QUE ESTIME PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ÉSTE QUEDA OBLIGADO A ACUSAR RECIBO DE LAS MISMAS Y A PROCEDER A SU CUMPLIMIENTO.

LAS ÓRDENES SE DARÁN A TRAVÉS DEL LIBRO Y/O VÍA ELECTRÓNICA BITÁCORA DE LA OBRA O MEDIANTE OFICIO. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A FIRMAR DE ENTERADO LAS NOTAS ASENTADAS EN LA BITÁCORA Y RESPONDER LO QUE A SU DERECHO CONVenga. SI "EL CONTRATISTA" NO FIRMA DE ENTERADO EN LA NOTA O NO LA RESPONDE EN UN PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES, SE TENDRÁ POR ACEPTADO LO ASENTADO EN LA NOTA. EL LIBRO DE BITÁCORA, CON HOJAS FOLIADAS Y CON COPIAS PARA "EL CONTRATISTA" ESTARÁ PERMANENTEMENTE Y DURANTE LAS HORAS DE TRABAJO EN EL LOCAL DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, PARA CONSULTA Y ASIENTOS DE NOTAS POR "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA".

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO RECIBA EL ANTICIPO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL AYUNTAMIENTO" LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN PROGRAMADOS SE DIFIEREN EN LOS MISMOS TIEMPOS QUE SE DESFASE LA ENTREGA DEL ANTICIPO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR EN LA FECHA ESTABLECIDA.

PARA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL AYUNTAMIENTO" EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SEA COMUNICADA LA RESCISIÓN POR LA CUAL SE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA; "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

EN CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULAN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”.

SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES.- “EL CONTRATISTA” EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE “EL AYUNTAMIENTO”, A LAS DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL TIPO DE OBRA, ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARTICULARES Y COMPLEMENTARIAS, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y AL PROYECTO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - “EL AYUNTAMIENTO” ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA QUE LA OBRA RESULTE DE ACUERDO AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y TODO AQUELLO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ A SU CARGO.

I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA;

II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO A LO QUE ESTIPULA EL MARCO NORMATIVO, ASÍ COMO A LO ORDENADO POR “EL AYUNTAMIENTO”;

III.- REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS EN COORDINACIÓN CON “LA CONTRATISTA”, APROBARLAS Y FIRMARLAS, DANDO TRÁMITE ANTE “EL AYUNTAMIENTO” PARA SU PAGO;

IV.- MANTENER LOS PLANOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS;

V.- INTEGRAR UN ALBUM FOTOGRÁFICO COMPLETO DE LA OBRA;

VI.- CONSTATAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;

VII.- ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LAS OBRAS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DEL MARCO NORMATIVO;

VIII.- ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN;

IX.- RENDIR INFORMES CON PERIODICIDAD SEMANAL Y UNO GENERAL AL FINAL DEL CUMPLIMIENTO DE “EL CONTRATISTA” EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES RELACIONADOS CON EL CONTRATO, Y;

X.- LAS DEMÁS QUE “EL AYUNTAMIENTO” CONSIDERE CONVENIENTES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

ES FACULTAD DE "EL AYUNTAMIENTO" REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTA O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O FABRICACIÓN, POR LO QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DESIGNADO POR "EL AYUNTAMIENTO" A LOS MENCIONADOS LUGARES.

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS A UN PROFESIONAL QUE LO REPRESENTE QUIEN DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS Y CORRESPONSALES O SIMILAR DEL AYUNTAMIENTO Y, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LAS QUE AQUÍ SE CONTRATAN Y QUE DEBERÁ SER PREVIAMENTE ACEPTADO POR "EL AYUNTAMIENTO", ACEPTACIÓN QUE ÉSTA PODRÁ REVOCAR A SU JUICIO.

EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN "EL AYUNTAMIENTO", LAS DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO LEGALMENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO. - EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" LE FUERE IMPOSIBLE A ÉSTE CUMPLIR CON EL PROGRAMA SOLICITARÁ OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, EXPRESANDO LOS MOTIVOS EN QUE APOYA SU SOLICITUD. "EL AYUNTAMIENTO" RESOLVERÁ SOBRE LA JUSTIFICACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA Y CONCEDERÁ LA QUE HAYA SOLICITADO "EL CONTRATISTA", O LA QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y SE HARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA.

EN LA MISMA FORMA SE PROCEDERÁ EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA OBRA SUFRA DEMORA POR NO HABERSE PODIDO REGULARIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE REQUIEREN PARA INTEGRAR EL DERECHO DE VÍA O EL APROVECHAMIENTO DE LOS BANCOS DE MATERIALES SEÑALADOS POR "EL AYUNTAMIENTO".

SI SE PRESENTAREN CAUSAS QUE IMPIDAN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS QUE FUERAN IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", ÉSTE PODRÁ SOLICITAR TAMBIÉN UNA PRÓRROGA, PERO SERÁ OPTATIVA PARA "EL AYUNTAMIENTO" EL CONCEDERLA O NEGARLA. EN CASO DE CONCEDERLA, "EL AYUNTAMIENTO" DECIDIRÁ SI PROCEDE IMPONER A "EL CONTRATISTA" LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE NEGARLA, PODRÁ EXIGIR A "EL CONTRATISTA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDENÁNDOLE QUE ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE LA OBRA QUEDE CONCLUÍDA OPORTUNAMENTE O BIEN PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.

DÉCIMA: MODIFICACIONES Y VARIACIONES AL CONTRATO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍA EL OBJETO DEL PROYECTO, SE CELEBRARÁN CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS ADICIONALES DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE “EL AYUNTAMIENTO”. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE LAS CANTIDADES DE TRABAJO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON APROXIMADAS Y POR LO TANTO SUJETAS A VERIFICACIONES, SIN QUE POR ESTE CONCEPTO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS DEBAN MODIFICARSE.

“EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE A PRESENTAR UN CATÁLOGO ACTUALIZADO DE CONCEPTOS, CADA VEZ QUE EN LA OBRA RESULTEN VOLÚMENES EXCEDENTES, CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO O EXISTAN MODIFICACIONES AL PROYECTO O ESPECIFICACIONES QUE INCIDAN EN EL MISMO, ELLO EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DESIGNADA POR “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS REDUCIR EL MONTO DEL CONTRATO Y “EL CONTRATISTA” ACEPTA EJECUTAR LAS OBRAS POR EL MONTO REDUCIDO A LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO CONFORME AL NUEVO CALENDARIO QUE SE ESTABLEZCA. EN ESTE CASO Y CUANDO LO ESTIME NECESARIO “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ REDUCIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICANDO EL PROGRAMA, LO QUE “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ACEPTAR.

DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN EL PERIODO DE UN MES MÁXIMO, ACOMPAÑADAS POR GENERADORES FIRMADOS POR “EL CONTRATISTA” Y VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CON LAS JEFATURAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO, ANEXANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REPORTES FOTOGRÁFICOS, CROQUIS REFERENCIADOS DE LOS CONCEPTOS GENERADOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE LA SUPERVISIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, QUE PODRÁN SER SEMANALES, QUINCENALES O MENSUALES; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, CON LAS JEFATURAS DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO** INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA LA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SOLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO. POR LO QUE DEBERÁN EFECTUARSE POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE LLEGASE A RECIBIR **"EL CONTRATISTA"** ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN CON CARGO A **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, PUES **"EL AYUNTAMIENTO"** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR OBRA FALTANTE O MAL EJECUTADA O POR EL PAGO DE LO INDEBIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJOS ORDINARIOS. - LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA, SE PAGARÁN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS. DICHS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A **"EL CONTRATISTA"** POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN A LAS OBRAS, LA UTILIDAD Y EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO A CARGO DEL PROPIO CONTRATISTA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, SON RÍGIDOS Y SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- CUANDO A JUICIO DE “EL AYUNTAMIENTO” SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS EN EL CATÁLOGO, EL PROYECTO Y EN EL PROGRAMA “EL AYUNTAMIENTO” MEDIANTE LA SUPERVISIÓN ORDENARÁ A “EL CONTRATISTA” SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE COMPROMETE A LLEVARLOS A CABO, PRESENTANDO A REVISIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO” LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA SOLICITADA POR “EL AYUNTAMIENTO”.

LAS TARJETAS DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS DEBERÁN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DEL CONCEPTO QUE SE VA A EJECUTAR, MISMA QUE DETERMINARÁ LA SUPERVISIÓN MEDIANTE LA NOTA DE BITÁCORA;
- b) UNIDAD DE CONCEPTO (M2, KG., PZA.) EVITANDO UNIDADES DE MEDIDAS DE TIPO GENERAL, TALES COMO LOTE O SIMILARES;
- c) VOLUMEN APROXIMADO A EJECUTAR;
- d) EXPRESAR EN LO POSIBLE LAS MARCAS Y MODELOS, DE LOS INSUMOS QUE LOS INTEGREN; Y,
- e) FIRMAS AUTÓGRAFAS DE “EL CONTRATISTA”, DEL SUPERVISOR ADSCRITO A LA OBRA QUE ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEL DIRECTOR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

ANEXO A LAS MISMAS DEBERÁN DE INTEGRARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) NOTA DE BITÁCORA EN DONDE SE CONSIGNE LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE “EL AYUNTAMIENTO” DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA CUAL TAMBIÉN SE INDICARÁ EL MOTIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO EXTRAORDINARIO (NO SE CONTEMPLA EN CATÁLOGO, CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN, MODIFICACIONES DEL PROYECTO, ETC.);
- b) PLANOS, CROQUIS O FOTOGRAFÍAS EXPLICATIVAS, SOBRE TODO, EN LOS CONCEPTOS ATÍPICOS;
- c) FACTURA O EN SU CASO PRESUPUESTOS, CUANDO EL CONCEPTO TRATE DE SUMINISTROS DE INSUMOS NO CONTENIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO; Y,
- d) TARJETAS DE BÁSICOS CUANDO ÉSTAS NO SE INCLUYAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

PREVIAMENTE A LA REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE

LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

- I. SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEA APLICABLE A LOS TRABAJOS DE QUE SE TRATE, **"EL AYUNTAMIENTO"** ESTARÁ FACULTADA PARA ORDENAR A **"EL CONTRATISTA"** SU EJECUCIÓN Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR CONFORME A DICHS PRECIOS.
- II. SI PARA ESTOS TRABAJOS NO EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS EN EL CONTRATO Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONSIDERA FACTIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS CON BASE EN ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS YA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINAR LOS NUEVOS CON LA INTERVENCIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR CONFORME A TALES PRECIOS.
- III. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, **"EL AYUNTAMIENTO"** APLICARÁ LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LOS TABULADORES QUE TENGA EN VIGOR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DEL TABULADOR. EN UNO U OTRO CASO, **"EL CONTRATISTA"** ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONFORME A LOS NUEVOS PRECIOS.
- IV. SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS I, II, III **"EL CONTRATISTA"** A REQUERIMIENTO DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE SE HUBIERA SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

SI AMBAS PARTES LLEGARAN A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS UNITARIOS, LOS QUE JUNTO CON SUS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUEDARÁN INCORPORADOS A ESTE CONTRATO, PARA TODOS SUS EFECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" DETERMINARÁ UNILATERALMENTE LOS PRECIOS UNITARIOS, CUANDO, AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ORDENA SU EJECUCIÓN, **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA PRESENTADO LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PARA SU REVISIÓN, O SI HABIÉNDOLAS PRESENTADO NO SE PRESENTA PARA CON SU INTERVENCIÓN DETERMINAR LOS PRECIOS, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

SI **"EL AYUNTAMIENTO"** NO OPTA POR NINGUNA DE LAS SOLUCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS DE ESTA CLÁUSULA, PODRÁ ENCOMENDAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A TERCERAS PERSONAS.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A PRESENTAR ANTE **"EL AYUNTAMIENTO"** FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO CONSIDERANDO EL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO", MISMA QUE SERÁ PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIÓ COPIA DEL ACTA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, GARANTIZARÁ LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE "LA LEY", PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN

DÉCIMA QUINTA: AJUSTE DE COSTOS.- CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DEL COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO A LO ACORDADO POR LAS PARTES EN LA PRESENTE CLÁUSULA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS, QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE; AJUSTÁNDONOS AL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE "LA LEY".

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I.- LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

II.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS POR "EL CONTRATISTA" CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, SE PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE SE INVESTIGUEN, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL REFERIDO BANCO;

III.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA, Y

IV. A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA CONTRALORÍA.

LA AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE DE COSTOS, EN MONEDA NACIONAL, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE EL OFICIO DE RESOLUCIÓN QUE ACUERDE EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONSECUENCIA, NO SE REQUIERE DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ALGUNO.

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA NACIONAL NO PODRÁ SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS EN MONEDA EXTRANJERA SE SUJETARÁ A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN VI DE "LA LEY" Y 153 A DEL REGLAMENTO.

LOS ÍNDICES BASE QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS EN EL CONTRATO, SERÁN LOS QUE CORRESPONDAN A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PRECIOS ORIGINALES DE LOS INSUMOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN SER LOS QUE PREVALEZCAN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y NO PODRÁN MODIFICARSE O SUSTITUIRSE POR NINGUNA VARIACIÓN QUE OCURRA ENTRE LAS FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN EL QUE SE PRESENTÓ.

PARA LOS EFECTOS DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", Y CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR, POR UNA SOLA OCASIÓN, LA DETERMINACIÓN DE UN PRIMER FACTOR DE AJUSTE, EL CUAL DEBERÁ CALCULARSE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN ESTE CONTRATO. ESTE FACTOR DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁ AFECTARSE POR LA ENTREGA DE ANTICIPOS. ESTO NO APLICARÁ EN LAS OBRAS O SERVICIOS QUE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIA JUSTIFICACIÓN, AUTORIZARÁN DICHO FACTOR, EL QUE SERÁ APLICADO A CADA ESTIMACIÓN Y REPERCUTIRÁ DURANTE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

TODO EL EJERCICIO DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS QUE LE SUCEDAN.

SI AL INICIO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS O DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SE OTORGA ALGÚN ANTICIPO, EL O LOS IMPORTES DE AJUSTES DE COSTOS DEBERÁN AFECTARSE EN UN PORCENTAJE IGUAL AL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.

LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LOS AJUSTES DE COSTOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A.- LA RELACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO O, EN SU CASO, LOS ÍNDICES INVESTIGADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"** Y SER PROPORCIONADOS AL CONTRATISTA;

B.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO;

C.- EL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, DE ACUERDO AL PROGRAMA CONVENIDO, DETERMINADO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, VALORIZADO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO, AJUSTADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 58 DE "LA LEY", MISMO QUE SE INDICA EN LA FRACCIÓN III DEL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN ESTA CLÁUSULA.

D.- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR, ACORDE AL PROGRAMA QUE SE TENGA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS;

E.- EL ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE, Y

F.- LAS MATRICES DE PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS QUE DETERMINEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATISTA Y LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL PERIODO DE AJUSTE.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SE DEBERÁN PRECISAR LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS, SE PODRÁ DETERMINAR UTILIZANDO LAS MATRICES DE CÁLCULO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO EN EL CUAL SE PRODUZCA EL INCREMENTO EN LOS COSTOS, EN LOS QUE SE SUSTITUYAN LOS COSTOS BÁSICOS DE CADA INSUMO DEL COSTOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

DIRECTO, ACTUALIZADOS CON LOS ÍNDICES APLICABLES DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN; SI ES A LA BAJA, SERÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. CUANDO **"EL CONTRATISTA"** PROMUEVA EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD RESPECTIVA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN TÉRMINOS DE ESTA CLÁUSULA, MISMA QUE SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DEL REGLAMENTO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERÍODO DE QUE SE TRATE; PARA ESTOS CASOS SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

"EL AYUNTAMIENTO" O ENTIDAD DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS.

TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE CONCEDIDOS DEBERÁN ACUMULARSE.

DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - CUANDO **"EL CONTRATISTA"** COMUNIQUE A **"EL AYUNTAMIENTO"** A TRAVÉS DE SU **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ÉSTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE OBRA EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALEN.

A).- CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS, LA PARTE EJECUTADA SE AJUSTE A LO CONVENIDO, SEA IDENTIFICABLE Y SUSCEPTIBLE DE UTILIZARSE Y PUEDA SER UTILIZADA A JUICIO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**. EN ESTE CASO SE LIQUIDARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LO EJECUTADO.

B).- CUANDO **"EL AYUNTAMIENTO"** DETERMINE SUSPENDER LAS OBRAS Y LO EJECUTADO SE AJUSTE A LO PACTADO. EN ESTE CASO, SE CUBRIRÁ A **"EL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

CONTRATISTA” EL IMPORTE DE LAS OBRAS EJECUTADAS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.

C).- CUANDO DE COMÚN ACUERDO **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“EL CONTRATISTA”** CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO. EN ESTE CASO LAS OBRAS QUE SE RECIBAN SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA QUE LAS PARTES CONVENGAN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

D).- CUANDO **“EL AYUNTAMIENTO”** RESCINDA EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, EN ESTE CASO, LA RECEPCIÓN PARCIAL QUEDARÁ A JUICIO DE **“EL AYUNTAMIENTO”** LA QUE LIQUIDARÁ EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE DECIDA RECIBIR.

E).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.- EN ESTE CASO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN JUDICIAL.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 60 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DE DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, TODO ELLO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 64 DE “LA LEY”.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO EL FINIQUITO, O BIEN, **“EL CONTRATISTA”** NO ACUDA A **“EL AYUNTAMIENTO”** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A **“EL CONTRATISTA”** DENTRO DE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **“EL AYUNTAMIENTO”** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”** EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN ESTE CONTRATO.

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **“EL CONTRATISTA”** QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE **“EL AYUNTAMIENTO”** PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES. ASÍ COMO A RECONOCER A SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES, VIOLACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS, APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS INCORRECTOS O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL AYUNTAMIENTO” O A TERCERAS PERSONAS.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA SERÁN A CARGO DE “EL CONTRATISTA”. CUANDO APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR “EL AYUNTAMIENTO”, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN

INMEDIATA, QUE HARÁ POR SU CUENTA “EL CONTRATISTA”. SI NO ATENDIERA LOS REQUERIMIENTOS DE “EL AYUNTAMIENTO”, ÉSTA PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO O HACER DIRECTAMENTE LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LO QUE SE TRATE, CON CARGO A “EL CONTRATISTA”, Y EN SU CASO, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS OTORGADA.

“EL CONTRATISTA” ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, LOS PLANOS ACTUALIZADOS DE LA MISMA INCLUYENDO LAS INSTALACIONES. ESTA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ LLEVARSE CONFORME AL TRANSCURSO DE LA OBRA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO” QUIEN FIRMARÁ POR APROBACIÓN EN LOS MENCIONADOS PLANOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EL ARCHIVO DIGITALIZADO DE TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LA OBRA (OFICIOS, ESTIMACIONES, FOTOGRAFÍAS, ETC.)

DÉCIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, “EL AYUNTAMIENTO” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIALES DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. “EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO DE RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL AYUNTAMIENTO”, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA DE "EL AYUNTAMIENTO", PERO PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE EL SUBCONTRATISTA SE SUBROGUE NINGUNO DE LOS DERECHOS DEL PRIMERO, AÚN EN EL CASO DE SUBCONTRATAR "EL CONTRATISTA" SEGUIRÁ SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE "EL AYUNTAMIENTO" POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE" EL **CONTRATISTA**" PUEDA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA SERÁ NECESARIO QUE SATISFAGA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SOLICITAR POR ESCRITO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL AYUNTAMIENTO" EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA PEDIR LA SUBCONTRATACIÓN;
- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ SU AUTORIZACIÓN CUANDO A SU JUICIO EL SUBCONTRATISTA TENGA LA MISMA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y MORAL DE "EL CONTRATISTA"; Y,
- QUE EXISTA INSCRIPCIÓN PREVIA DEL SUBCONTRATISTA EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS Y PROYECTISTAS DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIGÉSIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LAS PENAS SERÁN DE 2% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO PARA EL CÁLCULO DE LAS MISMAS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA"; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES O DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONVENIDO. NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

LAS PENAS SE ESTABLECEN ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, TIPO DE CONTRATO, GRADOS DE AVANCE Y POSIBILIDAD DE ESTABLECER FECHAS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMAS QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, SALVO

QUE EN EL CONTRATO SE HAYA PACTADO QUE DICHAS PENAS NO SERÁN DEVUELTAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS CRÍTICAS PACTADAS CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

LAS RETENCIONES ECONÓMICAS TENDRÁN EL CARÁCTER DE DEFINITIVAS, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO HAN SIDO CONCLUIDOS.

DE EXISTIR RETENCIONES DEFINITIVAS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y QUEDARAN TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE **"EL AYUNTAMIENTO"** LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO, SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES DEFINITIVAS QUE HAYA APLICADO **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DE RESULTAR SALDO A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"** POR CONCEPTO DE RETENCIONES UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES, PROCEDERÁ SU DEVOLUCIÓN DE ÉSTE.

CUANDO **"EL AYUNTAMIENTO"** REINTEGRE A **"EL CONTRATISTA"** ALGÚN MONTO RETENIDO, NO SE GENERARÁ GASTO FINANCIERO ALGUNO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIEZ POR CIENTO), CUANDO ESTE LÍMITE SEA REBASADO **"EL AYUNTAMIENTO"** PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. -DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 60 Y 62 DE "LA LEY", **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR LAS RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

**CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS**

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA” DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE “LA LEY”.

LA CONTROVERSIA A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE “LA LEY” Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DE DERECHO A SU RESCISIÓN, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN AL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO “EL AYUNTAMIENTO” HAYA DETERMINADO JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN EXPONRIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN CUYO CASO “EL AYUNTAMIENTO” RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-“EL AYUNTAMIENTO” Y “EL CONTRATISTA” PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O POR CASO FORTUITO O POR FUERZA MAYOR SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 62 DE “LA LEY”.

VIGÉSIMA QUINTA: SOMETIMIENTO A LA LEY.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la ejecución de la obra, objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen “LA LEY” y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

VIGÉSIMA SEXTA: INTERVENCIÓN.- "EL AYUNTAMIENTO", TENDRÁN EN ESTE CONTRATO LA INTERVENCIÓN QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN EL ESTADO DE COLIMA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DE BENEFICIO SOCIAL DE "EL CONTRATISTA". - EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

I.- A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES COMPENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ PROVEER AL PERSONAL A SUS ÓRDENES DEL EQUIPO PROPIO PARA SU FIN. IGUALMENTE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DAR AVISO A LA OFICINA FORESTAL MÁS CERCANA, DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS EN LOS BOSQUES, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

II.- A COMUNICAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA.

III.- CUANDO POR CAUSAS NATURALES, TALES COMO SISMOS, CICLONES, CRECIMIENTO DE RÍOS, SE DECLARE ESTADO DE DESASTRE EN ALGÚN LUGAR DEL MUNICIPIO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS URGENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NORMALES PRESTANDO PARA ELLO SU MAQUINARIA CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE POR UN LAPSO DE 24 HORAS, A PARTIR DE QUE SEA SOLICITADO POR "EL AYUNTAMIENTO". VENCIDO EL PLAZO MENCIONADO SE ATENDERÁ A LO QUE SE CONVENGA.

IV.- QUE LA MANO DE OBRA CONTRADA SEA ORIGINARIA EN LO POSIBLE DE LA LOCALIDAD DONDE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS

V.- EL CONTRATISTA ACEPTA QUE A LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A.- EL 0.5% AL MILLAR (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

B.- EL 0.5% AL MILLAR (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS DEL MUNICIPIO. (ART. 70 LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

VIGÉSIMA NOVENA: NACIONALIDAD DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE FUE LEÍDO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL MISMO, EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EL 20 DE AGOSTO DE 2018.

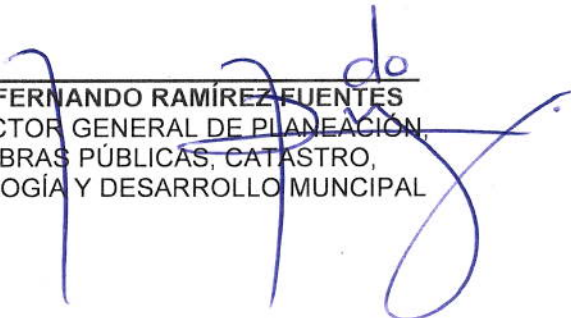
POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.



LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL




ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL



ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO,
ECOLOGÍA Y DESARROLLO MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA



ARQ. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ COBIÁN
PERSONA FÍSICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

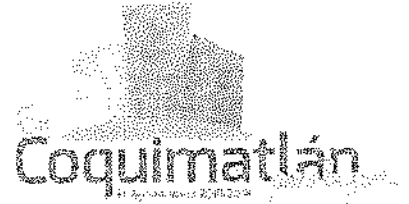
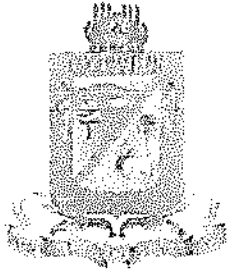
CONTRATO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y OBRAS PÚBLICAS

H.COQ.-R33FAISM- CONTRATO-OP09/2018

TESTIGOS


ARQ. BLANCA ALEJANDRA LÓPEZ PONCE
OBRAS PÚBLICAS


ARQ. MA. FERNANDA SÁNCHEZ ROSALES
OBRAS PÚBLICAS



V.1 ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (CONTRATISTA-DEPENDENCIA) (ART. 64 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



ARQUITECTURA & CONSTRUCCION

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 PARRAFO PRIMERO DE LA LOPSRM

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2018

EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 02 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, ESTANDO REUNIDOS EN LA UBICACIÓN DE LA OBRA: “PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”; LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DEL CONTRATISTA ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN PERSONA FÍSICA Y EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, REPRESENTADA POR EL C. LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL C. LIC. JULIO CÉSAR VARGAS ESCOBAR CONTRALOR MUNICIPAL Y LA ARQ. MARIA FERNANDA SANCHEZ ROSALES SUPERVISOR DE OBRA, QUIEN ENTREGA A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN “PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%”

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

PROGRAMA: FAISM

CONTRATO: H.COQ.-R33FAISM-CONTRATO-OP09/2018

IMPORTE (CON I.V.A. INCLUIDO) DEL CONTRATO: \$200,395.00

FIANZA DE ANTICIPO: NO. 3720-12536-3 POR UN IMPORTE DE \$ 60,118.50

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: NO. 3720-12534-1 POR UN IMPORTE DE \$ 20,039.50

INICIO DE EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 20 DE AGOSTO DE 2018

TERMINO DE EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 18 DE OCTUBRE DE 2018

INICIO REAL DE LA OBRA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINO REAL DE LA OBRA: 01 DE OCTUBRE DE 2018

IMPORTE FINAL EJECUTADO: \$200,395.00 (DOSCIENTOS MIL TRESIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:



ARQUITECTURA & CONSTRUCCION

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

NO. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACION NO. 1	\$133,390.44	\$133,390.44	\$92,223.39	\$92,223.39
ESTIMACION NO. 1 A	\$ 7,186.20	\$ 140,579.64	\$4,968.38	\$97,191.77
ESTIMACION NO. 2	\$59,818.36	\$200,395.00	\$41,357.17	\$138,548.94

EL CONTRATISTA **ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN** PERSONA FÍSICA, Y **EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN**, DECLARAN, QUE SE ENTREGAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO POR AMBAS PARTES.

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, Y CONTRATISTA. HABIENDO VERIFICADO DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EJERCIDO, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACION, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



ARQUITECTURA & CONSTRUCCION

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

ENTREGA POR EL CONTRATISTA

ARQ. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN

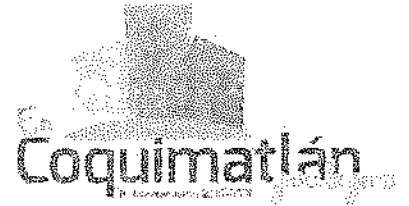
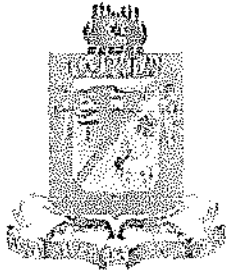
CONTRATISTA

ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES

DIRECTOR GENERAL DE PLANACION Y
OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARIA FERNANDA SANCHEZ ROSALES

RESIDENTE DE OBRA DEL AYUNTAMIENTO.



V.2 ACTA DE FINIQUITO (ART. 64 LOPSRM)

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Presidencia Municipal



H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN COLIMA ADMINISTRACION 2015-2018

FINIQUITO DE OBRA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 PARRAFO SEGUNDO DE LA LOPSRM, 168 Y 170 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

PROGRAMA FAISM 2018

OBRA: "PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%"

EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA SIENDO **13:30** HORAS DEL DIA **02** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2018**, ESTANDO REUNIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, PARA TRATAR EL ASUNTO DEL FINIQUITO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **H.COQ.-R33FAISM-CONTRATO-OP09/2018** DENOMINADO "PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%".

LOS REPRESENTANTES DEL **H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN** Y EL CONTRATISTA **ARO. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN** PERSONA FÍSICA, SE REÚNEN ESTE DIA CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, RELATIVOS A LA OBRA DENOMINADA:

"PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%"

LA CUAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y HOY SE HACE LA ENTREGA FORMAL DE SUS SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA **ARO. MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ COBIAN**, PERSONA FÍSICA, AL **H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN**, REPRESENTADO POR EL **C. ORLANDO LINO CASTELLANOS**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **ING. FERNANDO RAMIREZ FUENTES**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL **LIC. JULIO CÉSAR VARGAS ESCOBAR** CONTRALOR MUNICIPAL Y LA **ARO. MARÍA FERNANDA SANCHEZ ROSALES**, SUPERVISORA DE OBRA, QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%"

I.- IMPORTES:

IMPORTE CONTRACTUAL: \$200,395.00 INCLUYE IVA (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IMPORTE REAL EJECUTADO: \$200,395.00 INCLUYE IVA (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

CONVENIO ADICIONAL: N/A

ADITIVA: N/A.

DEDUCTIVA: 5 AL MILLAR POR EL CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL IMPORTE SIN IVA. \$863.77

DEDUCTIVA: 5 AL MILLAR POR EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS RECREATIVAS DEL IMPORTE SIN IVA. \$863.77

IMPORTE DE AJUSTES DE COSTOS: N/A.

II.- PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

CONTRATO

20 DE AGOSTO DE 2018 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

DIFERIDO

N/A.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN COLIMA ADMINISTRACION 2015-2018

III.- IMPORTE DE OBRA EJECUTADA

A N E X O S:

IMPORTE DE OBRA ESTIMADA:

\$200,395.00 INCLUYE IVA (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO		NETO A PAGAR	
	ESTIMADO	ACUMULADO	ESTIMADO	ACUMULADO
ESTIMACION NO. 1	\$133,390.44	\$133,390.44	\$92,223.39	\$92,223.39
ESTIMACION NO. 1 A	\$ 7,186.20	\$ 140,579.64	\$4,968.38	\$97,191.77
ESTIMACION NO. 2	\$59,818.36	\$200,395.00	\$41,357.17	\$138,548.94

CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES:

SALDO RESULTANTE: N/A

FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS:

LA INVERSION TOTAL EJERCIDA EN LA PRESENTE OBRA FUE APORTADA MEDIANTE LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

AÑO FISCAL	TOTAL	MUNICIPAL
2018	\$200,395.00	\$200,395.00

IV.- SANCIONES Y CARGOS ADICIONALES

CARGOS POR SUPERVISIÓN

\$ 0.00

Estimación final.

PENAS CONVENCIONALES A FAVOR DE LA DEPENDENCIA

\$ 0.00

IMPORTE DEL ANTICIPO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO.

IMPORTE ANTICIPO OTORGADO

\$60,118.50

V.- SOBRECOSTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR DE SER EL CASO ARTICULO 62 FRACCION II DE LA LOPSRM Y 162 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM.

N/A.

SALDO POR AMORTIZAR

\$0.00

INTERESES

\$0.00

VI.- RETENCIONES Y DEVOLUCIONES EFECTUADAS.

\$1,727.54 (MIL SETECIENTOS VEINTI SIETE PESOS 54/100 M.N.)

Producto de las retenciones del 5 al millar. De Supervisión y Vigilancia, y Construcción y Mantenimiento de Áreas Recreativas.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLAN COLIMA
ADMINISTRACION 2015-2018

VII.- AJUSTE DE COSTOS.
N/A.

VIII.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN EN RESCISIÓN DE CONTRATO

- A.-) Importe de sanción por atraso de obra: N/A.
- B.-) importe de penalizaciones por el incumplimiento al contrato: N/A.
- C.-) Cargos por supervisión N/A.

No. DE FIANZAS Y FECHAS:
IMPORTES TOTALES MONTO A FAVOR DE: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COQUIMATLAN COLIMA

Fianza anticipo No. 3720-12536-3 del contrato por el 30% del total de los trabajos contratados, \$ 60,118.50 con IVA incluido.

Fianza de cumplimiento No. 3720-12534-1 del contrato por el 10% del total de los trabajos contratados, \$ 20,039.50 con IVA incluido.

El contratista declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Se hace constar por las partes que intervienen en este finiquito, que en este evento fue entregada la garantía de vicios ocultos la que queda a salvo para cualquier vicio oculto que se presente.

Sin otro particular firman los participantes a este acto de cierre y Finiquito de la obra en referencia.

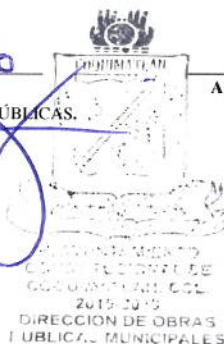
CONTRATISTA:


 ARQ. MIGUEL ANGEL VELÁZQUEZ COBIAN
 Persona Física

“MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN”


 ING. FERNANDO RAMÍREZ FUENTES
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.


 ARQ. MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ROSALES
 RESIDENTE DE OBRA DEL
 AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas, corresponde al Acta Finiquito de Obra o Servicios conforme al Art. 64 párrafo segundo de la LOPSRM, 168 Y 170 del Reglamento de la LOPSRM del contrato No. H.COQ.-R33FAISM-CONTRATO-OP09/2018 con el contratista Arq. Miguel Ángel Velázquez Cobian, Persona Física, dentro del marco del PROGRAMA FAISM 2018.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.